

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 019 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **122**

Fecha: 14/07/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 019 2017 00099	Divisorios	JAVIER CASTIBLANCO SEGURA	LUZ MARINA CASTIBLANCO SEGURA	Auto ordena practicar liquidación Realizada la entrega de bien rematado al rematante e inscrito el acto en el certificado correspondiente, se ordena que por Secretaría se realice la liquidación de los gastos de la división -ART. 413 C.G.P.-, ello previo a la emisión de la sentencia de distribución de dineros.	13/07/2021	
11001 31 03 019 2019 00433	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S. A.	EDGAR CARVAJAL ROMERO	Auto obedézcse y cúmplase OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Civil del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá. Por Secretaria liquídense las costas.	13/07/2021	
11001 31 03 019 2021 00023	Ordinario	DAVID LEONARDO LARA CRISTANCHO	DIOCESIS DE ENGATIVA	Auto resuelve nulidad PRIMERO: NEGAR, por las razones expuestas, la nulidad que propuso la Arquidiócesis de Bogotá. SEGUNDO: Sin condena en costas debido a que no se advierte que fueran causadas.	13/07/2021	
11001 31 03 019 2021 00242	Ordinario	MARIA NELLY VELASCO DE PADILLA	HEREDEROS INDETERMINADOS	Auto admite demanda admite demanda	13/07/2021	
11001 31 03 019 2021 00250	Acción Popular	LUIS ALFREDO CUADROS RODRIGUEZ	LINIO COLOMBIA SAS	Auto rechaza demanda rechaza demanda	13/07/2021	
11001 31 03 019 2021 00256	Ejecutivo Singular	INVERSIONES LAC S.A.S	CENTRO CONTRA EFECTOS DE LA EDAD S.A.S	Auto libra mandamiento ejecutivo libra mandamiento	13/07/2021	
11001 31 03 019 2021 00256	Ejecutivo Singular	INVERSIONES LAC S.A.S	CENTRO CONTRA EFECTOS DE LA EDAD S.A.S	Auto decreta medida cautelar decreta medida	13/07/2021	
11001 31 03 019 2021 00257	Abreviado	GRUPO ENERGIA BOGOTA S.A. E.S.P	SEMILLAS DEL VALLE S.A	Auto rechaza demanda rechaza demanda	13/07/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 019 2021 00263	Abreviado	BANCO DAVIVIENDA S. A.	YAMILE MAYERLY FRANCO VARGAS	Auto rechaza demanda Primero: RECHAZAR la demanda por falta de competencia por factor cuantía. Segundo: ENVIAR la demanda a la Oficina Judicial para que sea sometido a reparto ante los Juzgados Civiles Municipales de esta ciudad.	13/07/2021	
11001 31 03 019 2021 00267	Ejecutivo Singular	ALICIA DEL CARMEN CRUZ OJEDA	JOSE GOMEZ PINTO	Auto libra mandamiento ejecutivo libra mandamiento de pago	13/07/2021	
11001 31 03 019 2021 00267	Ejecutivo Singular	ALICIA DEL CARMEN CRUZ OJEDA	JOSE GOMEZ PINTO	Auto decreta medida cautelar decreta medidas	13/07/2021	
11001 31 03 019 2021 00272	Ejecutivo Singular	EPITHELIUM S.A.	DERMAPIEL S.A.	Auto rechaza demanda recha demanda	13/07/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/07/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
SECRETARIO